Gobernación de Itapúa

Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 28/2021

FECHA	22 de noviembre de 2021
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Licitación Pública Nacional N°02/2021
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Gobernación de Itapúa - Plurianual"
ID	N° 401838

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 770/2021 de fecha 19 de noviembre del año 2021, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Walter Hurtado, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa; la Lic. Myrian Elizabeth Falcón, Contadora General de la Gobernación de Itapúa; y el Abog. Diego Cabral Sosa, Secretario de Asuntos Municipales de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:..

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	401838				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Gobernación de Itapúa - Plurianual				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Itapua / Uoc Itapua				
FECHA DE APERTURA	1-Noviembre-2021	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN	10:27
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Gobernación de Itapúa, oficina de U.O.C				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Eva Irene Lapierre				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Adalberto Osorio				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3613290-0	Leonardo Andres Osmik Baez	orilfarina@hotmail.com
2	80065970-8	PUCON S.A.	diego@pucon.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Leonardo Andres Osmik Baez	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 275.545.750 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Comercio Paraguayo **Monto total asegurado Gs.:** 579.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/11/2021 a 1/02/2022, 92 días
PUCON S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 252.538.304 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Regional Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 252.538.304 **Vigencia de la Póliza:** De 1/11/2021 a 1/02/2022, 92 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Leonardo Andres Osmik Baez	306	1666322	NO
PUCON S.A.	93	1667079	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:27 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Adalberto Ocampo
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
LEONARDO ANDRES OSMIK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUCON S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba todas las ofertas presentadas han cumplido con la presentación en tiempo y forma de la Documentación de Carácter Sustancial.

Con respecto a la **Documentación de Carácter Formal** se ha solicitado a los oferentes la presentación de ciertas documentaciones formales; las notas y documentación acercada se encuentran anexadas a la carpeta principal de la presente licitación.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que la empresa Leonardo Andres Osmik presentan errores aritméticos.

Aplicación del margen de preferencia:

Al analizar las carpetas presentadas por los oferentes, este Comité Evaluador ha observado que la oferta presentada por el Señor Leonardo Osmik Báez y la Empresa Pucon SA presentan Certificado de Origen Nacional, además se ha verificado los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación).

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	117197	401838	719641	VerCertificado	Autorizado,	29/10/2021 23:07:44	800659708	PUCON S.A.
Servicio	117180	401838	720405	VerCertificado	Autorizado,	29/10/2021 22:48:22	36132900	OSMIK BAEZ LEONARDO ANDRES

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Comparación de las ofertas presentadas:

Considerando que el sistema de adjudicación es POR LOTE y de conformidad al cuadro comparativo de ofertas, el cual se encuentra anexado al presente Dictamen, se procede a analizar las ofertas más bajas presentadas en cada lote, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Que ambas empresas presentan el Certificado de Origen Nacional donde se mantiene el monto ofertado, conforme consta en el cuadro que a continuación se detalla, las ofertas más bajas para cada lote han sido primeramente analizadas.

Lote N°	Descripción de los vehículos que lo componen	Oferta de la Empresa de Leonardo Osmik Báez Gs.	Oferta de la Empresa Pucon S.A. Gs.
1	CAMIONETA TOYOTA HILUX - Año 2013-2016	15.923.000	10.602.125
2	CAMIONETA 4X2 VOLKSWAGEN AMAROK -Año 2014	16.042.000	10.547.125
3	CAMIONETA 4x4 ISUZU D-MAX - Año 2015	7.821.000	5.029.250
4	CAMIONETA 4X2 Nissan Frontier - Año 2017	16.790.750	11.170.375
5	CAMIONETA NISSAN NAVARA -Año 2008-2012	12.830.000	8.519.626
6	AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT	2.178.950	2.471.516
7	MINIBUS 12 PASAJEROS MARCA HYUNDAI- Año 2015	14.956.000	10.033.875
8	Camión Volquete Volvo V210 - Año 2010	14.107.675	16.482.067
9	Camión Volquete VolsWagen - AÑO 1998	14.447.850	17.487.776
10	CAMION VOLQUETE FORD CARGO - Año 2011	14.882.550	16.668.047
11	CAMION MERCEDES BENZ - Año 2009-2014	15.120.000	16.703.011
12	Unidad de Traslado Renault Master - Año 2014	21.758.500	14.291.500
13	Unidad de MINIBUS DUAL MERCEDES BENZ SPRINTER - Año 2011 – 2014	22.515.000	14.959.001
14	CAMION DUAL AGRALE - Año 2003-2016	6.628.800	7.513.434
15	RETRO ORUGA JHON DEERE 210 GLC	16.014.950	18.152.997

16	RETRO PALA JHON DEERE 310 K CHAPA: TBR 001 -TBR 814- TBR 818 - AÑO 2014	34.314.400	38.895.823
17	RETRO PALA JCB CHAPA: TDF 589 - año 2010	20.309.275	23.024.517
18	MOTONIVELADORA VOLVO G930 CHAPA TDF 586 - TDV 219 - TDV 764 - AÑO 2009-2016	8.805.050	9.986.239

1- OFERTA MÁS BAJA EN EL **LOTE N° 1** "CAMIONETA TOYOTA HILUX DC"; **LOTE N° 2** "CAMIONETA 4X2 VOLKSWAGEN AMAROK; **LOTE N° 3** "CAMIONETA 4x4 ISUZU D-MAX "; **LOTE N° 4** "CAMIONETA 4X2 Nissan Frontier"; **LOTE N° 5** "CAMIONETA NISSAN NAVARA";"; **LOTE N° 7** "MINIBUS 12 PASAJEROS MARCA HYUNDAI"; **LOTE N° 12** "Unidad de Traslado Renault Master"; **LOTE N° 13** "MINIBUS DUAL MERCEDES BENZ SPRINTER".

La oferta más baja en los lotes mencionados corresponde a la presentada por la **EMPRESA PUCON S.A.**, la misma ha sido analizada y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Verificación de la oferta presentada por la EMPRESA de la EMPRESA PUCON S.A. respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa (Según anexo) no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

A) **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Balance General año 2018,2019 y 2020 Para contribuyentes de IRACIS - Estado de Resultados: 2018,2019 y 2020 para Contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**

B) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

Ratios Financieros

PUCON S.A

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2018	6.117.404.630	1.895.782.525	3,23	2,38
31/12/2019	8.523.133.824	5.148.535.000	1,66	
31/12/2020	9.008.710.882	3.977.021.065	2,27	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2018	3.839.191.234	9.065.873.617	0,4235	
31/12/2019	6.928.578.003	12.862.456.543	0,5387	0,4921
31/12/2020	6.870.009.738	13.363.002.722	0,5141	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2018	705.805.306	4.028.787.757	0,175190491	
31/12/2019	778.877.026	4.593.431.992	1,526309462	1,02
31/12/2020	812.366.320	5.076.301.019	1,353349558	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2018, 2019; 2020.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2018, 2019; 2020.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa PUCON S.A cumple con lo solicitado en el PBC.

C) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa ha proporcionado evidencia documentada que demuestra la acreditación de la Capacidad Técnica por lo que Cumple con dicho criterio.

En cuanto a la **experiencia**, la empresa ha presentado facturaciones que acreditan dicho requisito por un monto equivalente al 50% requerido en las bases de la licitación, conforme se detalla a continuación:

Experiencia y Capacidad Técnica
Oferente: Pucón S.A.-

Año	Monto
2019	654.715.000
2020	639.000.000
Total	**1.293.715.000**

Monto Total del llamado

1.159.000.000
Total del 50%

579.500.000
Total de Facturaciones

1.293.715.000

Obs: Las facturaciones de la Empresa Pucon S.A. es mayor al 50%, por tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

La empresa se encuentra habilitada en el rubro ofertado conforme a la base de constancia de RUC presentada y su actividad comercial vinculada al rubro objeto del llamado.

Por lo expuesto la Empresa Cumple con la Capacidad Técnica y la Experiencia requerida.

D) ***Especificaciones Técnicas:*** el servicio ofertado cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en las bases de la presente licitación.-

E) Análisis de los precios ofertados: Análisis de los precios ofertados: Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa.

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 PARA EL "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Gobernación de Itapúa - Plurianual",** a favor de la **EMPRESA de la Empresa PUCON S.A.,** los Lotes indicados seguidamente, ya que la misma ha cumplido con todos las bases de la presente licitación y constituye la mejor oferta; de conformidad a lo detallado en la planilla de precios por lote, que se detalla a continuación; estando el cuadro de precios unitarios adjudicados anexo al presente Dictamen:

Lote N°	Descripción de los vehículos que lo componen	Empresa de PUCON S.A Gs.
1	CAMIONETA TOYOTA HILUX DC	10.602.125
2	CAMIONETA 4X2 VOLKSWAGEN AMAROK	10.547.125
3	CAMIONETA 4x4 ISUZU D-MAX	5.029.250
4	CAMIONETA 4X2 Nissan Frontier	11.170.375
5	CAMIONETA NISSAN NAVARA	8.519.626
7	MINIBUS 12 PASAJEROS MARCA HYUNDAI MODELO H1	10.033.875
12	UNIDAD DE TRASLADO RENAULT MASTER	14.291.500

13	Unidad de MINIBUS DUAL MERCEDES BENZ SPRINTER - Año 2011 – 2014	14.959.001

Siendo la contratación ABIERTA Y PLURIANUAL, se recomienda la adjudicación a favor de la EMPRESA PUCON S.A., de conformidad a los lotes adjudicados, resultando los montos máximos y mínimos que se indican a continuación:

- **Lote N° 1: por el monto mínimo de Gs.68.500.000 (sesenta y ocho millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 137.000.000 (ciento treinta y siete millones).**
- **Lote N° 2: por el monto mínimo de Gs. 25.500.000 (veinticinco millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 51.000.000 (cincuenta y un millones).**
- **Lote N° 3: por el monto mínimo de Gs. 14.000.000 (catorce millones) y monto máximo de Gs. 28.000.000 (veintiocho millones).**
- **Lote N° 4: por el monto mínimo de Gs. 23.000.000 (veintitrés millones) y monto máximo de Gs. 46.000.000 (cuarenta y seis millones).**
- **Lote N° 5: por el monto mínimo de Gs. 27.000.000 (veintisiete millones) y monto máximo de Gs. 54.000.000 (cincuenta y cuatro millones).**
- **Lote N° 7: por el monto mínimo de Gs. 33.000.000 (treinta y tres millones) y monto máximo de Gs. 66.000.000 (sesenta y seis millones).**
- **Lote N° 12: por el monto mínimo de Gs. 18.500.000 (diez y ocho millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 37.000.000 (treinta y siete millones).**
- **Lote N° 13: por el monto mínimo de Gs. 27.000.000 (veintisiete millones) y monto máximo de Gs. 54.000.000 (cincuenta y cuatro millones).**

SEGUIDAMENTE SE ANALIZA LOS SIGUIENTES LOTES CON PRECIOS MÁS BAJOS

OFERTA MÁS BAJA EN EL **LOTE N° 6** "AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT; **LOTE N° 8** "Camión Volquete Volvo V210 - Año 2010", **LOTE N° 9** "Camión Volquete VolsWagen - AÑO 1998", **LOTE N° 10** "CAMION VOLQUETE FORD CARGO - Año 2011", **LOTE Nº 11** "CAMION MERCEDES BENZ - Año 2009-2014"; **LOTE N° 14** "CAMION DUAL AGRALE - Año 2003-2016", **LOTE N° 15** "RETRO ORUGA JHON DEERE 210 GLC", **LOTE N° 16** "RETRO PALA JHON DEERE 310 K", **LOTE N° 17** "RETRO PALA JCB", **LOTE Nº 18** "MOTONIVELADORA VOLVO G930".

La oferta más baja en los lotes mencionados corresponde a la presentada por la Empresa **Leonardo Osmik**, la misma ha sido analizada y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Verificación de la oferta presentada por la Empresa Leonardo Osmik respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

F) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y el propietario de la empresa (Según anexo) no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
Balance General año 2018,2019 y 2020 Para contribuyentes de IRACIS - Estado de Resultados: 2018,2019 y 2020 para Contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**

C) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

Ratios Financieros

Leonardo Osmik

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2018	254.133.783	2.997.919	84,77	78,41
31/12/2019	328.311.362	4.410.668	74,44	
31/12/2020	410.502.599	5.398.756	76,04	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2018	2.997.919	728.452.540	0,0041	
31/12/2019	4.410.668	779.405.568	0,0057	0,0054
31/12/2020	5.398.756	825.432.012	0,0065	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2018	26.888.753	650.000.000	0,005	
31/12/2019	36.211.924	650.000.000	0,007	0,01
31/12/2020	45.038.356	650.000.000	0,008	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2018, 2019; 2020)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2017, 2018; 2019.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Leonardo Osmik cumple con lo solicitado en el PBC.

D) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa ha proporcionado evidencia documentada que demuestra la acreditación de la Capacidad Técnica por lo que Cumple con dicho criterio.

En cuanto a la **experiencia**, la empresa ha presentado facturaciones que acreditan dicho requisito por un monto equivalente al 50% requerido en las bases de la licitación, conforme se detalla a continuación:

Experiencia y Capacidad Técnica
Oferente: Leonardo Osmik-

Año	Monto
2019	615.285.000
2020	637.000.000
	-
Total	1.252.285.000

Monto Total del llamado

1.159.000.000
Total del 50%

579.500.000
Total de Facturaciones

1.252.285.000
Obs: Las facturaciones de la Empresa Leonardo Osmik. es mayor al 50%, por tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

La empresa se encuentra habilitada en el rubro ofertado conforme a la base de constancia de RUC presentada y su actividad comercial vinculada al rubro objeto del llamado.

Por lo expuesto la Empresa Cumple con la Capacidad Técnica y la Experiencia requerida.

E) ***Especificaciones Técnicas:*** el servicio ofertado cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en las bases de la presente licitación.-

Análisis de los precios ofertados: Análisis de los precios ofertados: Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando algunos de los precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa. En ese sentido, por NOTA UOC se le solicitó el desglose de precios de los servicios ofertados a los efectos de la justificación correspondiente, habiendo contestado en tiempo y forma lo requerido por la convocante, siendo satisfactorios para nuestra parte los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión. Encontrándose los demás ítems dentro de los parámetros de variación dispuestos.

EL CUADRO DONDE SE PLASMA LA DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1890/19 DE LA DNCP, SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN COMO ANEXO.

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 PARA EL "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Gobernación de Itapúa - Plurianual",** a favor de la **EMPRESA Leonardo Osmik,** los Lotes indicados seguidamente, ya que la misma ha cumplido con todos las bases de la presente licitación y constituye la mejor oferta; de conformidad a lo detallado en la planilla de precios por lote, que se detalla a continuación; estando el cuadro de precios unitarios adjudicados anexo al presente Dictamen:

Lote N°	Descripción de los vehículos que lo componen	Leonardo Osmik Báez Gs.
6	AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT	2.178.950
8	Camión Volquete Volvo V210 - Año 2010	14.107.675
9	Camión Volquete VolsWagen - AÑO 1998	14.447.850
10	CAMION VOLQUETE FORD CARGO - Año 2011	14.882.550
11	CAMION MERCEDES BENZ - Año 2009-2014	15.120.000
14	CAMION DUAL AGRALE - Año 2003-2016	6.628.800
15	RETRO ORUGA JHON DEERE 210 GLC	16.014.950
16	RETRO PALA JHON DEERE 310 K CHAPA: TBR 001 -TBR 814- TBR 818 - AÑO 2014	34.314.400
17	RETRO PALA JCB CHAPA: TDF 589 - año 2010	20.309.275
18	MOTONIVELADORA VOLVO G930 CHAPA TDF 586 - TDV 219 - TDV 764 - AÑO 2009-2016	8.805.050

Siendo la contratación ABIERTA Y PLURIANUAL, se recomienda la adjudicación a favor de la EMPRESA del Señor Leonardo Osmik de conformidad a los lotes adjudicados, resultando los montos máximos y mínimos que se indican a continuación:

- **Lote Nº 6: por el monto mínimo de Gs. 5.000.000 (cinco millones) y monto máximo de Gs. 10.000.000 (diez millones).**
- **Lote N° 8: por el monto mínimo de Gs. 19.000.000 (diecinueve millones) y monto máximo de Gs. 38.000.000 (treinta y ocho millones).**
- **Lote N° 9: por el monto mínimo de Gs. 21.500.000 (veintiún millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 43.000.000 (cuarenta y tres millones).**
- **Lote N° 10: por el monto mínimo de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones).**
- **Lote N°11: por el monto mínimo de Gs. 82.500.000 (ochenta y dos millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 165.000.000 (ciento sesenta y cinco millones).**

- **Lote N° 14: por el monto mínimo de Gs. 17.000.000 (diez y siete millones) y monto máximo de Gs. 34.000.000 (treinta y cuatro millones).**
- **Lote N° 15: por el monto mínimo de Gs. 31.500.000 (treinta y un millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 63.000.000 (sesenta y tres millones).**
- **Lote N° 16: por el monto mínimo de Gs. 78.500.000 (setenta y ocho millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 157.000.000 (ciento cincuenta y siete millones).**
- **Lote N° 17: por el monto mínimo de Gs. 28.000.000 (veintiocho millones) y monto máximo de Gs. 56.000.000 (cincuenta y seis millones);**
- **Lote N° 18: por el monto mínimo de Gs. 35.000.000 (treinta y cinco millones) y monto máximo de Gs. 70.000.000 (setenta millones).**

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente.

Abog. Walter Hurtado
Dirección Jurídica
Gobernación de Itapúa

Lic. Myrian Elizabeth Falcón
Contadora General
Gobernación de Itapúa

Abog. Diego Cabral
Secretario de Asuntos Municipales
Gobernación de Itapúa